

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 49169

Ref. Expediente N° NC2017/0011410

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5°
del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 3 de noviembre de 2017 con el N° NC2017/0011410, por FUNDACION VALLE DEL LILI, y el señor OSCAR IVÁN QUINTERO OSORIO, presentaron la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada “DISPOSITIVO DE ACOPLAMIENTO RACOR O NIPLE MIXTO PARA OXÍGENO MEDICINAL”.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 818 el 20 de febrero de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 8323, notificado el 09 de julio de 2018, se requirió a los solicitantes en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentaran respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que los solicitantes mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0011410 el 12 de julio de 2018, respondieron oportunamente el requerimiento formulado y presenta(n) nueva(s) reivindicación(es) 1 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s), atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para*

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 49169

Ref. Expediente N° NC2017/0011410

las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 incluida(s) en el radicado bajo el N° NC2017/0011410 del 12 de julio de 2018, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

“DISPOSITIVO DE ACOPLAMIENTO RACOR O NIPLE MIXTO PARA OXÍGENO MEDICINAL”

Clasificación IPC: F16L 19/02, F16L 19/00.

Reivindicación(es): 1 incluida(s) en el radicado bajo el No NC2017/0011410 del 12 de julio de 2018, de acuerdo al anexo 1.

Titular(es): FUNDACION VALLE DEL LILI y OSCAR IVÁN QUINTERO OSORIO.

Domicilio(s): CARRERA 98 NO. 18 - 49, CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA.
CARRERA 5 NORTE # 64N- 76 CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA.

Inventor(es): OSCAR IVÁN QUINTERO OSORIO.

Vigente desde: 3 de noviembre de 2017 ***Hasta:*** 3 de noviembre de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los titulares tendrán los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a FUNDACION VALLE DEL LILI y al señor OSCAR IVÁN QUINTERO OSORIO, advirtiéndole(s) que

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

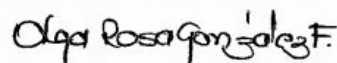
Resolución N° 49169

Ref. Expediente N° NC2017/0011410

contra ella procede el recurso de apelación, ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 de julio de 2018



OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 49169

Ref. Expediente N° NC2017/0011410

ANEXO 1.

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un dispositivo de acoplamiento racor o niple mixto para oxígeno medicinal que permite sin ser retirado, acoplar el flujómetro a las mangueras lisas del oxígeno y los humidificadores que comprende:

un cuerpo principal;

un puerto de acople (2) dispuesto en el interior del cuerpo principal que sirve para conectar el dispositivo con mangueras;

un orificio central (3) ubicado en el extremo inferior del puerto de acople (2) por donde fluye el gas;

una rosca superior (4) ubicada en el extremo superior del cuerpo principal (13) que permite el enroscado a un flujómetro;

una rosca inferior interna (5) ubicada en el extremo interno inferior del cuerpo principal que permite mediante desenroscado ascender el puerto de acople (2);

una rosca inferior externa (6) ubicada en el extremo inferior externo del cuerpo principal para adaptar un humidificador u otras mangueras con extremos roscados;

una escala de reten (7) ubicada en el extremo superior central del cuerpo principal para acoplarse a la base de un flujómetro como punto de detención y ajuste;

un cuello del puerto de acople (8) ubicado en el extremo superior del puerto de acople (2) que sirve como mecanismo de ajuste al cuerpo principal;

estrías de escala (9) ubicadas a lo largo del puerto de acople (2) para facilitar el agarre de las mangueras lisas al puerto de acople (2);

salientes (10) ubicadas en el extremo superior del cuerpo principal que permiten ajustar el dispositivo con un flujómetro;

hendiduras (11) ubicadas en el extremo superior del cuerpo principal que permiten ajustar el dispositivo con un flujómetro;

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 49169

Ref. Expediente N° NC2017/0011410

un mecanismo de despliegue rápido (12) ubicado en el extremo superior del cuerpo principal para desplegar el puerto de acople (2) fuera y dentro del cuerpo principal para permitir el uso de la rosca inferior externa (6).

